



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DESPACHO COMISORIO**

Radicado Interno: 2022-00023

Juzgado Origen: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Radicado: 68-001-40-03-012-2021-00422-00

DEMANDANTE: LUIS JAVIER MURCIA GARCÍA

DEMANDADO: NOEL PEÑARANDA OSMA

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga, comisionó a este estrado judicial para la práctica de la diligencia de secuestro. Para lo que estime proveer.

La Esperanza, 10 de noviembre de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, once de noviembre de dos mil veintidós

El JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante providencia del 14 de octubre de 2022, dispuso comisionar a ésta operadora judicial para practicar el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°261-59792 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, predio ubicado en el LOTE 3 "EL RIO" DE LA VEREDA LA UNIÓN de este Municipio, de propiedad del demandado NOEL PEÑARANDA OSMA; donde no obstante haber conferido facultades para fijar fecha y hora para la realización de la misma, nombrar el secuestro, no lo fue la facultad para subcomisionar. Por lo que, previamente a impartir el trámite correspondiente se le solicita al comitente conferir dicha facultad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ  
JUEZA

Firmado Por:

Veronica Orozco Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1468b4e250ab37de13fee90fd1ce5dba86b106f677cb9a855988ddc1740b69e7**

Documento generado en 11/11/2022 03:13:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**